

Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501076
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Centro Universitario de Osuna Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mayo 2016.

-Modificaciones: aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

-Recomendaciones: aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

Aquellas **modificaciones** y **recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de graduado o graduada en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el informe elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita virtual realizada. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el grado se imparte en modalidad presencial, en dos centros diferentes, y que cuenta con 40 créditos de prácticas externas. Asimismo, se ha tenido también en cuenta que el título habilita para el ejercicio de una profesión regulada y, al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 5 de agosto de 2015.

A la vista de la información recogida, la comisión emite el presente informe provisional de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La mayor parte de la información pública sobre el Grado en Fisioterapia se encuentra disponible en una web propia, que forma parte de las páginas de información sobre la oferta de grados de la Universidad de Sevilla y sigue el esquema general que existe para este tipo de titulaciones. Además, parte de la información sobre el grado se encuentra disponible en las páginas correspondientes de los dos centros donde se imparte el grado: la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y del Centro Universitario de Osuna. Si bien la información de los centros debería estar coordinada y, en cierta medida, ser complementaria de la que se incluye en la página del grado, no siempre es así y, tal y como se detalla más adelante. En primer lugar, no siempre existen enlaces adecuados entre las diferentes páginas en las que se divide la información (por ejemplo, no hay un acceso directo al Centro

Universitario de Osuna desde la web del grado, por lo hay que acceder a través de la web de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología); o los enlaces no funcionan de forma adecuada, como ocurre, por ejemplo, con el enlace del sistema de garantía de calidad (SGC) del grado que conduce a información genérica de la Universidad de Sevilla en lugar de enlazar con los SGC de los centros en los que se imparte. Por último, hay información que está repetida en las diferentes webs, mientras que hay información que no aparece en ninguna de ellas. Más allá de la importancia que pueda tener esta ausencia de información, estas deficiencias reflejan la falta de un sistema adecuado para la actualización y coordinación de la información pública disponible.

La página web del grado está organizada de forma clara y coherente, y contiene la mayor parte de la información necesaria para todos los grupos de interés. La información sobre acceso y normativa académica y sobre los datos del título es completa, aunque falta algún indicador, como la duración media de los estudios. La información sobre la planificación de las enseñanzas incluye el plan de estudios y las guías docentes de todas las asignaturas, excepto la del TFG. En esta página es posible encontrar también información sobre prácticas externas, TFG y movilidad, que resulta de interés, pero se trata de información genérica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a información específica del grado en relación con estos aspectos, es necesario acceder a las páginas de los centros, pero no existe un enlace directo. Aun así, existen importantes diferencias en cuanto al tipo y cantidad de información que se publica en cada uno de los centros en relación con los aspectos mencionados.

La información sobre el SGC que figura en la web del título tampoco está actualizada ni, como se indicó anteriormente, enlazada de forma adecuada con la página del centro. El último informe de seguimiento publicado en la web del título es del curso 2012-13, mientras que en la página del centro aparecen hasta el curso 2018-19. Asimismo, en la web del centro está también publicada la memoria verificada del título, pero no los informes de verificación, modificación y renovación de la acreditación. Los planes de mejora están publicados dentro de los informes anuales, pero no están actualizados, ya que en el último informe no aparece el plan de mejora. Tampoco existe información sobre la comisión de garantía de calidad (CGC) de la facultad. En cuanto al Centro Universitario de Osuna, la información sobre el SGC es más completa e incluye, aparte de la memoria verificada los informes de verificación, modificación y renovación de la acreditación, junto con los informes de seguimiento e informes anuales, con sus correspondientes planes de mejora (también sin actualizar), así como información sobre la CGC.

En lo referente a la difusión del título, además de la información contenida en las páginas web, tanto la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología como el Centro Universitario de Osuna organizan diferentes actividades dirigidas a alumnos preuniversitarios. Asimismo, la Universidad de Sevilla ha desarrollado una aplicación de guía del estudiante a través de la cual se puede acceder a información sobre el grado.

Modificaciones:

Se deben mejorar las conexiones entre la página web del grado y la del centro

Se debe modificar y completar la información recogida en la web, para adaptarla a las directrices publicadas en la web de la DEVA

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

El Grado en Fisioterapia no cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) propio, sino que utiliza el SGC de la Universidad de Sevilla que se encuentra implementado, con algunas diferencias, tanto la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología como en el Centro Universitario de Osuna. El SGC cuenta con un gestor documental que

facilita la recogida y estudio de la información, e incluye todos los procedimientos necesarios para el proceso de análisis y mejora del título si bien, tal y como se indicó en el anterior apartado del presente informe, es necesario revisar el procedimiento diseñado para ofrecer información actualizada del grado. Asimismo, es importante mejorar la participación en las encuestas de satisfacción para así poder obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés. Por último, debe señalarse que la implantación del SGC presenta importantes diferencias entre los dos centros en los que se imparte el grado, tal y como se indica a continuación.

El SCG de la Universidad de Sevilla cuenta con una comisión CGC única junto con CGC específicas de centro. Sin embargo, en el caso de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología no existe información sobre su composición ni evidencia de que esté desarrollando alguna actividad, y es la Junta del Centro la que debate y aprueba los autoinformes y planes de mejora. Por el contrario, sí es pública la información sobre los miembros de la CGC del Centro Universitario de Osuna, pero tampoco en este caso hay información sobre sus actuaciones.

En cualquier caso, los informes publicados por la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología incluyen análisis de indicadores y resultados, pero las acciones de mejora se limitan a atender recomendaciones, pero no parten del análisis periódico de indicadores y resultados. Por el contrario, el Centro Universitario de Osuna presenta informes anuales en los que se realiza un análisis de resultados, y sus acciones de mejora, incluyen respuestas a las recomendaciones recibidas y acciones originadas por el análisis de indicadores y resultados. En líneas generales, la respuesta dada a las recomendaciones recibidas es más adecuada en Centro Universitario de Osuna, que incluso cuenta con un sistema de evaluación del grado de cumplimiento, que en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Asimismo, no existen evidencias de la participación del SGC de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología en las adaptaciones realizadas como consecuencia de la situación sanitaria. En el caso del Centro Universitario de Osuna sí existen evidencias del desarrollo de un plan de contingencia, aunque no están incluidas en todas las asignaturas (faltan algunas prácticas externas).

Recomendaciones:

Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés

Se recomienda revisar el procedimiento diseñado para garantizar la actualización de la información pública y la coordinación entre las webs que ofrecen dicha información

Se recomienda analizar el papel desempeñado por el SGC en las actuaciones llevadas a cabo con motivo de la situación sanitaria en todos los centros

Modificaciones:

Se debe mejorar la coordinación del funcionamiento de los SGC de los centros implicados en la docencia del grado

Se deben actualizar los planes de mejora y mejorar la respuesta dada a las recomendaciones recibidas

Se deben generar y publicar actas actualizadas de las reuniones de las CGC

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Grado en Fisioterapia fue implantado en el curso 2009-2010, y su memoria verificada cuenta con un diseño actualizado, como consecuencia de las revisiones realizadas que incluyen dos modificaciones en los años 2011, 2014 y 2016. El programa formativo presenta una estructura apropiada, en cuanto a la organización temporal de las

asignaturas y su adecuación a lo establecido en la memoria verificada. En las fichas docentes se indica la planificación temporal, el número de créditos ECTS, metodologías, resultados esperados del aprendizaje, número de créditos y sistema de evaluación.

En lo que respecta a los criterios de asignación de tema y tutor de los TFG, en el caso de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se tiene en cuenta, además de la preferencia del alumnado, la nota del expediente académico, el ser estudiante interno y la presencia del tutor en el mismo centro donde se realizan las prácticas. En cualquier caso, estos criterios no están publicados en la página web, en la que sí hay publicada una guía y un reglamento, pero no aparece esta información en concreto. En el Centro Universitario de Osuna se publica una guía docente del TFG y en su página web se destina una entrada dedicada esta asignatura, donde se recoge toda la normativa propia del Centro, guía para la realización, si bien la última oferta de líneas de investigación publicada es de 2017/18.

En cuanto a la movilidad del alumnado, la página web de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología publicita diferentes acciones de movilidad específicas de la titulación. La gestión de la movilidad se realiza a través del Centro Internacional de la Universidad de Sevilla, pero la participación de alumnos en programas de movilidad no es alta. Por el contrario, en el Centro Universitario de Osuna, es el coordinador de Relaciones Internacionales quien atiende las peticiones de movilidad, pero no existe información sobre movilidad en la web del grado (se remite al interesado al tablón de anuncios del centro).

En la página web de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se detallan los diferentes tipos de prácticas del grado, los procedimientos, modelos de memorias, encuestas, etc., aunque al ser un espacio común a todas las titulaciones de la facultad debería especificarse qué documentos son generales y cuáles propios de cada titulación. Sin embargo, no hay datos sobre los centros ni tutores clínicos. En lo que respecta al Centro Universitario de Osuna, las prácticas se gestionan a través de la coordinadora del título y los tutores de prácticas, pero el listado de empresas disponibles para realizar las prácticas tampoco es público (se le facilita al estudiante en el momento de cumplimentar su ficha de solicitud de prácticas) y tampoco se indica cómo se adjudican las plazas.

por último, los aspectos relacionados con la aplicación de las diferentes normativas se llevan a cabo, en general, de forma adecuada, pero existen también algunas diferencias entre centros que requieren un análisis detallado por parte de los responsables. Así, por ejemplo, la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología utiliza una secretaría virtual que incluye servicios online como un sistema de auto-matrícula, un buzón de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, un sistema de citas previas y una aplicación informática para la gestión y reservas de los espacios docentes; mientras que, en el caso del Centro Universitario de Osuna estos procesos los gestiona el personal administrativo, si posibilidad de hacerlo de forma virtual.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar el proceso de asignación de los TFG, de acuerdo con lo indicado anteriormente

Se recomienda mejorar el proceso de adjudicación de las prácticas clínicas y hacer pública la lista de centros disponibles con suficiente antelación

Se recomienda mejorar la oferta de movilidad

Se recomienda uniformizar los procesos de gestión administrativa entre los dos centros

4. PROFESORADO

Se alcanza

En su conjunto, el profesorado disponible resulta adecuada para el desarrollo del programa formativo. Respecto a la memoria verificada, hay una mayor proporción de profesores asociados (en la memoria verificada se indica un 6% y hay un 30%) lo que, teniendo en cuenta el carácter clínico del grado y la alta satisfacción del alumnado, se considera una cifra aceptable.

En la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología participan 127 profesores en el título, de los cuales, 70 presentan el grado de doctor, contando con 40 sexenios reconocidos. Sólo 33 profesores presentan vinculación permanente con el título, de los cuales 12 son profesores titulares de universidad, y 3 catedráticos de universidad, lo que indica que se trata de un profesorado mayoritariamente vinculado mediante contrato. En el Centro Universitario de Osuna, son 23 los profesores que participan en la titulación, con un porcentaje de doctores del 65,2%. En cualquier caso, la información sobre el profesorado de este centro es claramente mejorable.

Los criterios de selección empleados por la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología para asignación de directores de TFG están claros, incluyendo la excepcionalidad que supone la integración, en este grupo, de los profesores ASCIS, a quien también se contabilizan en el reparto del encargo docente. En cualquier caso, la satisfacción del alumnado con el sistema de elección es baja: igual o inferior a 2,5 en los últimos tres años. En el Centro Universitario de Osuna, cualquier profesor, no solo de la titulación sino de cualquier área de ciencias de la salud puede actuar como tutor de un TFG en esta titulación. En este caso, la satisfacción de los estudiantes al es de 3.4.

El título cuenta, en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología con 36 profesores asociados clínicos, fisioterapeutas ubicados en diferentes hospitales y centros sanitarios, que desempeñan labor docente, junto con tutores clínicos y coordinadores académicos que actúan como nexo entre la clínica y la universidad. En el caso del Centro Universitario de Osuna, es la coordinadora del título quien supervisa las prácticas curriculares, pero no se aporta ninguna información sobre los tutores externos.

La información aportada en el autoinforme indica que se dispone de criterios de coordinación para las distintas materias y asignaturas.

En el caso de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, es el vicedecanato para Fisioterapia el encargado de la coordinación del programa formativo, junto con los coordinadores de cada asignatura. En el caso del Centro Universitario de Osuna, la coordinación depende de la comisión de coordinación académica del título, propia del centro, que se reúne periódicamente con la CGC del centro.

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores en el profesorado

Se recomienda mejorar la información sobre el profesorado en el C.U. de Osuna

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

En líneas generales, tanto las infraestructuras como los recursos disponibles son adecuados para atender las necesidades de los estudiantes y del resto de los grupos de interés implicados en este título. La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología dispone de aulas adaptadas para el adecuado desarrollo de las actividades formativas que disponen de ordenador y conexión a internet, así como de aulas de informática y salas de estudio, así como instalaciones para la realización de la formación práctica. Además, el alumnado del grado tiene acceso a los recursos bibliográficos y a las numerosas herramientas informáticas de las que disponen el centro y la

Universidad de Sevilla. En el caso del centro adscrito de Osuna, existen algunas deficiencias que, previsiblemente, se corregirán cuando esté completamente disponible el nuevo edificio. Este nuevo centro está completamente dotado, con aulas con equipamiento telemático y wifi, áreas de docencia en grupo reducido con cuatro salas de camillas con todos los medios necesarios para realizar la docencia práctica y dos aulas de informática.

El alumnado dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados. El alumnado de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, dispone de los servicios generales de la Universidad de Sevilla y del plan de orientación y acción tutorial propio de la Facultad. El centro adscrito de Osuna dispone de un servicio de orientación académica con actuaciones propias que actúa en coordinación con la Universidad de Sevilla.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación, las competencias del título y la modalidad de enseñanza. Los sistemas de evaluación permiten una certificación adecuada de los conocimientos, teóricos y prácticos adquiridos por el alumno. En la mayoría de las asignaturas existe más de un criterio de evaluación para medir los resultados de aprendizaje.

En cualquier caso, llama la atención que, a pesar de los excelentes resultados de las calificaciones globales tanto de asignaturas como de TFG, no se incluya una reflexión sobre la elevada tasa de abandono y la evolución negativa de la tasa de graduación, tal y como se hace constar en el apartado 7 del presente informe.

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones, en los dos Centros que imparten este Título, para frenar la alta tasa de abandono, bastante superior a la fijada en la memoria de verificación del Título

7. INDICADORES

No se alcanza

La satisfacción global con el título de todos los grupos de interés se encuentra en un nivel medio-alto, si bien debe mencionarse la baja participación del alumnado en las encuestas. En líneas generales, los valores son algo más bajos en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, en la que se encuentran entre 3,17 (egresados), 3,71 (alumnado), 4,15 (PAS) y 4,35 (profesorado), que en el Centro Universitario de Osuna estos valores están entre 3,76 (alumnado) y 4,5 (profesorado y PAS). No existen evidencias de que se esté incorporando la satisfacción de los empleadores con el grado en el proceso de análisis y mejora de la titulación.

La satisfacción del alumnado con la actividad docente es alta, pero la participación en las encuestas es baja. En el caso de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología la puntuación es de 4,5 y en el Centro Universitario de Osuna de 4,6. La satisfacción del alumnado con los tutores/as de prácticas externas es también elevada.

En cuanto a la movilidad, tan solo existen datos de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, y de únicamente tres alumnos, por lo que los resultados son difícilmente valorables. En cualquier caso, el nivel de satisfacción mostrado es elevado (4,67).

Los resultados de satisfacción del alumnado en relación a los equipamientos de las aulas y las infraestructuras e

instalaciones muestran importantes diferencias entre los dos centros. La satisfacción en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se encuentra en un nivel medio, siendo de 3.81 en el alumnado, y algo más baja (3,70) en el profesorado. Por el contrario, en el Centro adscrito de Osuna el grado de satisfacción entre el alumnado es bajo (2,17), si bien los responsables del título en este centro estiman que, con la puesta en marcha del nuevo edificio, el indicador mejorará significativamente. Los resultados en los dos centros son más similares en relación con la satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional, que se encuentran en un nivel medio tanto en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología como en el Centro Universitario de Osuna.

El grado de inserción laboral en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología es elevado, de un 80%, y la satisfacción de los empleadores con la formación recibida es alta (5). En el centro adscrito de Osuna, el grado de inserción laboral es de un 92% y la satisfacción de los empleadores con la formación recibida de un 4.5. Los datos del laboratorio ocupacional de la Universidad de Sevilla muestran que el tiempo medio en obtener el primer contrato, ha sido de 4,61 meses.

La evolución temporal de los indicadores académicos no es adecuada. La tasa eficiencia muestra una evolución favorable, cumpliendo con lo establecido en la memoria. Por el contrario, tanto la tasa de graduación como la de abandono muestran una evolución poco favorable, no alcanzando los objetivos planteados en la memoria. En este sentido, es importante destacar que los valores que figuran en el autoinforme no coinciden con los que aparecen en la web de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (en la web del Centro Universitario de Osuna no aparecen estos indicadores), y que no se muestran (ni analizan) en el autoinforme resultados desagregados para los dos centros.

La adecuada evolución de los indicadores de satisfacción, así como la alta empleabilidad, apoyan la sostenibilidad del título. Sin embargo, este aspecto no está convenientemente analizado en el autoinforme.

Modificaciones:

Se debe incorporar la satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título

Se deben analizar los indicadores de resultados de forma desagregada por centro, y poner en marcha las oportunas acciones de mejora

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Modificaciones:

Se deben mejorar las conexiones entre la página web del grado y la del centro

Se debe modificar y completar la información recogida en la web, para adaptarla a las directrices publicadas en la web de la DEVA

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés

Se recomienda revisar el procedimiento diseñado para garantizar la actualización de la información pública y la coordinación entre las webs que ofrecen dicha información

Se recomienda analizar el papel desempeñado por el SGC en las actuaciones llevadas a cabo con motivo de la situación sanitaria en todos los centros

Modificaciones:

Se debe mejorar la coordinación del funcionamiento de los SGC de los centros implicados en la docencia del grado

Se deben actualizar los planes de mejora y mejorar la respuesta dada a las recomendaciones recibidas

Se deben generar y publicar actas actualizadas de las reuniones de las CGC

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar el proceso de asignación de los TFG, de acuerdo con lo indicado anteriormente

Se recomienda mejorar el proceso de adjudicación de las prácticas clínicas y hacer pública la lista de centros disponibles con suficiente antelación

Se recomienda mejorar la oferta de movilidad

Se recomienda uniformizar los procesos de gestión administrativa entre los dos centros

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores en el profesorado

Se recomienda mejorar la información sobre el profesorado en el C.U. de Osuna

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones, en los dos Centros que imparten este Título, para frenar la alta tasa de abandono, bastante superior a la fijada en la memoria de verificación del Título

7. INDICADORES

Modificaciones:

Se debe incorporar la satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título

Se deben analizar los indicadores de resultados de forma desagregada por centro, y poner en marcha las oportunas acciones de mejora

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio del autoinforme de renovación de acreditación del programa, en un nuevo apartado, o un su caso en un documento independiente. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.



Córdoba, a 24 de marzo de 2021

La Comisión de Renovación de la Acreditación